

CÁMARA DE DIPUTADOS
MESA DE MOVIMIENTO
9 DIC 2013
Recibido.....17⁰⁰.....Hs.
Exp. N° 28470.....SENADO



Cámara de Senadores de la Provincia de Santa Fe



LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA SANCIONA CON FUERZA DE

LEY:

ARTÍCULO 1.- Declárase sitio de Interés Provincial y bien protegido, al Monumento que recuerda el lugar y fallecimiento del boxeador Carlos Monzón, ubicado en el kilómetro 56 de la Ruta Provincial N° 1, paraje "Los Cerrillos" jurisdicción de la Comuna de Cayastá, departamento Garay.

ARTÍCULO 2.- Invítase a la Comuna de la localidad de Cayastá, a tomar en comodato a los efectos de su mantenimiento, el sitio propiedad de la Dirección Provincial de Vialidad, ubicado a la altura del kilómetro 56 del paraje "Los Cerrillos" sobre la Ruta Provincial N° 1 "Teófilo Madrejón", lugar en que se encuentra erigido el Monumento al boxeador Carlos Monzón.

ARTÍCULO 3.- El Poder Ejecutivo Provincial reglamentará en un plazo no mayor de sesenta días, los aspectos necesarios para el cumplimiento de la presente.

ARTÍCULO 4.- Comuníquese al Poder Ejecutivo.

SALA DE SESIONES, 28 de noviembre de 2013.

Dr. RICARDO H. PAULICHENCO
SECRETARIO LEGISLATIVO
Cámara de Senadores



Dr. JORGE HENN
PRESIDENTE
CAMARA DE SENADORES